



OPAIN S.A.
Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado

**CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS
AERONÁUTICOS**

**CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL
COMANDO AÉRO DE TRANSPORTE MILITAR
CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN
S.A. DIRECCION ARFF**



Clave: CACOP-1.3-10-0X

Versión: 02

Fecha: 14/03/2017

Pág: 1 de 14

**COMANDO AÉRO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN
S.A. DIRECCION ARFF**

COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF

hw

 <p>OPAIN S.A. Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</p>	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS			
	CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF			
Clave: CACOP-1.3-10-0X	Versión: 02	Fecha: 14/03/2017	Pág: 2 de 14	

**COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN
S.A. DIRECCION ARFF**

1. INTRODUCCION

Establecer los procedimientos relacionados con la activación del Plan de Respuesta a Emergencias del Aeropuerto Internacional Eldorado entre el Cuerpo de Bomberos Aeronáuticos de OPAIN S.A y SECCIÓN BOMBEROS AERONAUTICOS CATAM, conforme al documento 9137 parte 1, Capítulo 12, numeral 12.17 Procedimientos que deben seguirse durante las operaciones de salvamento y extinción de incendios de la aeronave, el documento 9137 parte 7, Apéndice 5 Acuerdos de Ayuda mutua para casos de emergencia, a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia parte Décimo Cuarta – Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, numeral 14.3.9.1.5 y al Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional Eldorado Bogotá.

1.1 FECHA DE VIGENCIA: El presente documento tendrá una vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento mediante la suscripción del mismo por los representantes legales.

1.2 OBJETIVO: Establecer los procedimientos relativos al apoyo operacional entre el **COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM - FUERZA AEREA COLOMBIANA** y **OPAIN S.A. DIRECCION ARFF.** para dar respuesta a las situaciones especiales descritas en el presente documento, con el fin de mantener los correspondientes niveles de Salvamento de Extinción de Incendios (en adelante ARFF) en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, sin perjuicio de las responsabilidades legales que a cada una de las partes corresponde de acuerdo con la normatividad vigente.

Los procedimientos contenidos en la presente Carta de Ayuda Mutua detallan cuando sea necesario, las normas establecidas en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC, las normas prescritas por la OACI en los documentos pertinentes y el Plan de Emergencia del Aeropuerto.

Así mismo, se establecen herramientas de ayuda mutua en torno a la capacitación del personal, la **SECCION BOMBEROS AERONAUTICOS CATAM y DIRECCION ARFF OPAIN S.A.**

1.3 CAMPO DE APLICACIÓN: Los procedimientos y herramientas establecidos en este documento se desarrollarán entre la **DIRECCION ARFF OPAIN S.A.** y el **COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR SECCION BOMBEROS AERONAUTICOS CATAM.**

 <p>OPAIN S.A. Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</p>	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS		
	CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF		
Clave: CACOP-1.3-10-0X	Versión: 02	Fecha: 14/03/2017	Pág: 3 de 14

2. EMERGENCIAS AEROPORTUARIAS QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE ARFF

De acuerdo con el numeral 2.2.2 de la parte 7 del documento 9137, las emergencias aeroportuarias en las cuales pueden ser requeridos los servicios de salvamento y extinción de incendios se clasifican en:

2.1. EMERGENCIAS EN LAS QUE ESTÁN IMPLICADAS AERONAVES.

2.1.1. Falla en vuelo.

Si una aeronave perteneciente a la Fuerza Aérea Colombiana presenta una emergencia en vuelo, y su destino y/o alterno de emergencia es El dorado, el Centro de Comando y control (C312) deberá informar al Oficial de Salvamento y extinción de incendios de Bomberos OPAIN S.A. (DIRECCION ARFF OPAIN S.A.):

- Tipo de Aeronave.
- Emergencia o situación actual.
- Pasajeros a Bordo.
- Cantidad de Combustible.
- Si lleva a bordo algún tipo de Mercancía Peligrosa.
- Si a bordo tiene una personalidad VIP

Bomberos CATAM, deberá reaccionar con el vehículo de Bomberos e inicialmente proceder a un costado del punto de espera Militar, si la aeronave aproxima por la pista Norte, y proceder a un costado del punto de espera Yankee si la aeronave aproxima por la pista Sur.

2.1.2. Accidente aéreo dentro del aeropuerto.

En el evento de un accidente Aéreo militar o civil dentro del Aeropuerto El dorado, los EQUIPOS de Salvamento y extinción de incendios del Comando Aéreo de Transporte Militar estarán al servicio de la emergencia, en caso de ser requeridos por el Aeropuerto, previo aviso al C312 en frecuencia 126.5 VHF y Autorización del Cde. CATAM.

El oficial ARFF de OPAIN S.A. S.A. deberá informar al C312 CATAM

- Emergencia o situación actual.
- Si requieren algún servicio o ayuda inmediata
- Reaccionar a punto de espera Yankee o Militar en caso de ser requerido por BOMBEROS ARFF OPAIN S.A., previa coordinación.

 <p>OPAIN S.A. Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</p>	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS			
	CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF			
Clave: CACOP-1.3-10-0X	Versión: 02	Fecha: 14/03/2017	Pág: 4 de 14	

El vehículo de Bomberos de CATAM deberá proceder en reacción al punto de espera Yankee o Militar según sea el caso, y estar atento a instrucciones.

Si la aeronave es de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) el C312 deberá brindar al oficial de Servicio ARFF OPAIN S.A., la información básica expuesta en el numeral 2.1.1 del presente documento y el Vehículo de Bomberos, la ambulancia y los servicios médicos de CATAM (según disponibilidad) procederán de manera inmediata al lugar de la emergencia con autorización de TWR el Dorado haciendo uso del FOLLOW ME con Inspectores de plataforma de OPAIN S.A.

Así mismo será solicitado la asistencia y apoyo de Bomberos CATAM por parte del Oficial de Servicio ARFF de OPAIN S.A. a través del C312 del CATAM para que estos asistan a las emergencias de accidente aéreo dentro del aeropuerto con aerolíneas comerciales previa autorización del Comandante de la Unidad y sujeto a la disponibilidad y alistamiento de los vehículos de emergencia.

2.1.3. Accidente aéreo fuera del aeropuerto.

En el evento de un Accidente fuera del Aeropuerto el Dorado, el Comando Aéreo de Transporte Militar realizara las coordinaciones necesarias con el CACOM-4 o Casa Militar para poner al servicio de la Emergencia una Aeronave tipo Helicóptero (disponible) y un disponible del departamento de Seguridad Operacional con el fin de ir al sitio de la emergencia en compañía del Oficial de Servicio ARFF OPAIN S.A. independientemente si es una Aeronave de la Fuerza Aérea o no.

El oficial ARFF DE OPAIN S.A. informará al C312 CATAM el lugar de la Emergencia y se desplazara a la rampa de CATAM para el embarco en el Helicóptero establecido para tal fin.

Si la aeronave accidentada fuese de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) el C312 deberá suministrar al oficial DIRECCION ARFF OPAIN S.A., la información básica descrita en el numeral 2.1.1 del presente documento y disponer el Vehículo de Bomberos, la ambulancia y los servicios médicos de CATAM quienes procederán de manera inmediata al lugar de la emergencia en coordinación con el Oficial ARFF de OPAIN S.A.

2.2. EMERGENCIAS EN LAS QUE NO ESTÁN IMPLICADAS AERONAVES.

En el evento de una emergencia donde no estén implicadas aeronaves, (incendio estructural, Estructura Colapsada, Inundación, desastres naturales) cualquiera de las partes informara la situación de manera preventiva, y en caso de ser requerido se efectuaran las coordinaciones para proceder al lugar de la emergencia con los recursos de emergencias especificados en este documento por el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM y la Dirección ARFF DE OPAIN S.A.

2.2.1. Incendios estructurales.

2.2.2. Estructuras colapsadas.

2.2.3. Inundaciones.

 OPAIN S.A. <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS		
	CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF		
Clave: CACOP-1.3-10-0X	Versión: 02	Fecha: 14/03/2017	Pág: 5 de 14

2.3. EMERGENCIAS MIXTAS.

Se procederá a solicitar apoyos de emergencia acorde a la situación de emergencia, Nivel de amenaza y/o magnitud del Incidente.

2.4. EMERGENCIAS ESPII / MÉDICAS

Se procederá acorde al Plan de Emergencia EPII y al Protocolo BH establecido por OPAIN S.A. del cual Opain enviara copia para conocimiento al CATAM para su respectiva socialización.

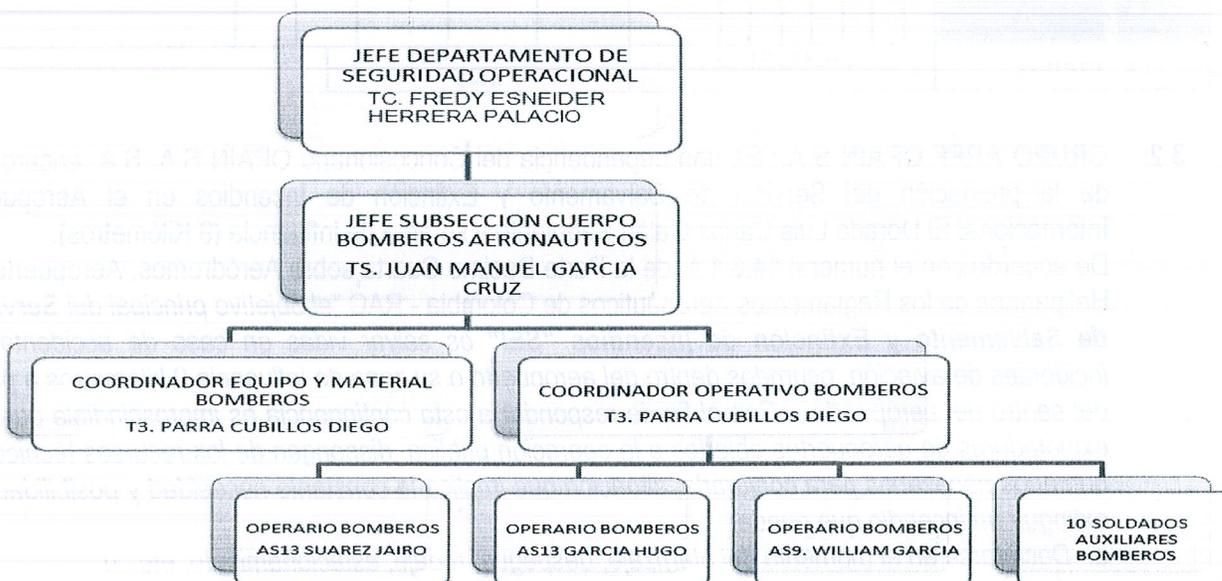
3. DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

3.1. SECCIÓN DE BOMBEROS AERONAUTICOS CATAM:

La sección de Bomberos Aeronáuticos del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), es la sección encargada de prestar los servicios de coordinación, ejecución y supervisión del uso del sistema de Salvamento y extinción de incendios (SEI), prestado a la plataforma Militar de CATAM y a las 42 aeronaves con las que cuenta esta Unidad, adicional a las aeronaves transeúntes de otros Comandos o Bases Aéreas que por motivos operacionales deban entrar a plataforma Militar, también se presta el servicio de SEI a todas las instalaciones administrativas de la unidad en caso de una emergencia.

3.1.1 ORGANIZACIÓN DE LA SECCIÓN DE BOMBEROS AERONÁUTICOS CATAM: La Sección de Bomberos de CATAM se encuentra conformada y organizada de la siguiente manera:

Gráfica 1

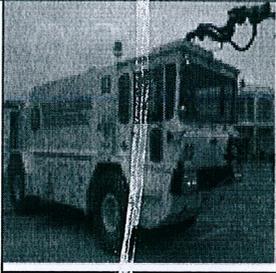


3

W.

 <p>OPAIN S.A. Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</p>	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS			
	CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF			
Clave: CACOP-1.3-10-0X	Versión: 02	Fecha: 14/03/2017	Pág: 6 de 14	

Gráfica 2

UNIDAD		DESCRIPCIONES		FECHA		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DURANTE PERÍODO						
CÓDIGO		DESCRITO		DEL PERÍODO 2016		PERÍODO						
		FUERZA AEREA COLOMBIANA				Comando:	COMANDO-ARFF					
		FORMATO: REPORTE MENSUAL A JUSTAMENTO VEHICULOS DE BOMBEROS				Maneja:	-					
						Vigencia:	01/01/2016					
ESPECIFICACIONES DEL VEHICULO		VESTIMIENTO				MANTENIMIENTO		RECURSOS		OBSERVACIONES		
T.M.	FOTO	VEHICULO	TIPO	USUARIO	USUARIO	OPERATIVOS DEL VEHICULO DURANTE EL PERÍODO	ALISTAMIENTO DEL VEHICULO DURANTE EL PERÍODO	MANT. PREVENTIVO	MANT. CORRECTIVO	ESPUMA ARFF GLS	ROS LBS	<p>El presente informe es un informe de seguimiento a la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de bomberos de la Fuerza Aérea Colombiana, en el periodo de febrero de 2017.</p>
		DESCRIPCION	TIPO	USUARIO	USUARIO	OPERATIVOS DEL VEHICULO DURANTE EL PERÍODO	ALISTAMIENTO DEL VEHICULO DURANTE EL PERÍODO	MANT. PREVENTIVO	MANT. CORRECTIVO	ESPUMA ARFF GLS	ROS LBS	
1		VEHICULO	COMANDO	COMANDO	COMANDO	27	95%	SI	NO	205	450	<p>El presente informe es un informe de seguimiento a la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de bomberos de la Fuerza Aérea Colombiana, en el periodo de febrero de 2017.</p>
AUTOS OPERACION		KILOMETROS DEL PERÍODO				HORAS DEL PERÍODO						
2		VEHICULO	COMANDO	COMANDO	COMANDO	31	100%	NO	NO	5	0	<p>El presente informe es un informe de seguimiento a la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de bomberos de la Fuerza Aérea Colombiana, en el periodo de febrero de 2017.</p>
AUTOS OPERACION		KILOMETROS DEL PERÍODO				HORAS DEL PERÍODO						

3.2. **GRUPO ARFF OPAIN S.A.:** Es una dependencia del Concesionario OPAIN S.A. S.A. encargada de la prestación del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento y su área de influencia (9 Kilómetros). De acuerdo con el numeral **14.6.1.1.** de la Parte Decimo Cuarta sobre Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC "el objetivo principal del **Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios "SEI"** es salvar vidas en caso de accidentes o incidentes de aviación, ocurridos dentro del aeropuerto o su zona de influencia 9 kilómetros a partir del centro del aeropuerto -. Con el fin de responder a esta contingencia es imprescindible que los explotadores de aeropuertos abiertos a la operación pública, dispongan de los recursos técnicos y humanos necesarios para conjurarla, situación que implica la constante necesidad y posibilidad de extinguir un incendio que pueda:

- Declararse en el momento del aterrizaje, despegue, rodaje, estacionamiento, etc.; u
- Ocurrir inmediatamente después de un accidente o incidente de aviación; u

AS

lvw

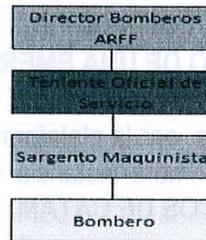
 <p>OPAIN S.A. Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</p>	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS		
	CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF		
Clave: CACOP-1.3-10-0X	Versión: 02	Fecha: 14/03/2017	Pág: 7 de 14

c. Ocurrir en cualquier momento durante las operaciones del aeropuerto.”

3.2.1 ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION ARFF OPAIN S.A.: El grupo ARFF OPAIN S.A. se encuentra conformado y organizado de la siguiente manera:

Gráfica 3

ORGANIGRAMA – DIRECCIÓN ARFF BOMBEROS



Gráfica 4

INVENTARIO DE RECURSOS

MÁQUINA		M01	M02	M04	M07	M08	M05
		Striker 1600	T-1600	T-1600	Panther 6x6	Panther 6x6	U.R.
FOTO							
MODELO		2.005	2.000	1.996	2.010	2.013	1.998
VELOCIDAD	ACELERACIÓN	0 a 80 kph en 25 seg	0 a 80 kph en 25 seg	0 a 80 kph en 25 seg	0 a 80 kph en 32 seg	0 a 80 kph en 32 seg	0 a 80 kph en 38 seg
	VEL.MÁXIMA	121 kph (75 mph)	105 kph (65 mph)	105 kph (65 mph)	120 kph (75 mph)	120 kph (75 mph)	80 kph (50 mph)
DIMENSIONES	LONGITUD	10.485 mts	9.525 mts	9.525 mts	11.83 mts	11.94 mts	8.40 mts
	ANCHO	3.048 mts	2.845 mts	2.845 mts	3.35 mts	3.35 mts	2.60 mts
	ALTO	3.81 mts	3.518 mts	3.518 mts	3.60 mts	3.68 mts	3.60 mts
	ÁNGULO APROXIMACION	30°	30°	30°	24°	24°	
	ÁNGULO SALIDA	30°	30°	30°	30°	30°	
	CIRCULO ESPACIO VENCIDU	31 mts	28.3 mts	28.3 mts	33.52 mts	33.52 mts	18 mts
PESO	CARGADO	24.585 kg	19.995 kg	19.995 kg	36.000 kg	38.782 kg	8.000 kg (8 toneladas)
	VACIO	17.826 kg	13.016 kg	13.016 kg	13.003 kg		
BATERÍAS	CANTIDAD	6 de 12 volts c/u	2 de 12 volts c/u	2 de 12 volts c/u	4 de 12 volts c/u	4 de 12 volts c/u	2 de 12 volts c/u
TANQUES	AGUA	1500 gls	1500 gls	1500 gls	3174 gls	3212 gls	N/A
	ESPUMA	210 gls	210 gls	210 gls	420 gls	439 gls	
	P.Q.S.	500 lbs	500 lbs	500 lbs	500 lbs	500 lbs	
SISTEMA EXTINCIÓN	TECHO	750/375 gpm	800/400 gpm	750/375 gpm	1000/500 gpm	1000/500 gpm	
	BOMPER	300 gpm	300 gpm	300 gpm	400 gpm	400 gpm	
	PRESIÓN	95/125 a 100 psi	95/125 a 100 psi	95/125 a 100 psi	95 psi	95 psi	
	BAJO CAMIÓN	4 a 19 gpm	3 a 19 gpm	3 a 19 gpm	5 a 19 gpm	5 a 19 gpm	
MOTOR	TIPO	Caterpillar C-16	Detroit diesel 6v	Detroit diesel 6v	Detroit diesel 6v	Detroit diesel 6v	International DT466E
	CABALLOS P.	680 hp / 2100 rpm	575 hp / 2300 rpm	575 hp / 2300 rpm	665 hp / 2300 rpm	665 hp / 2300 rpm	250 hp/2300 rpm
TRANSMISIÓN	MARCA	Allison HT750DR	Allison HT750DR	Allison HT750DR	Twin Disc	Twin Disc	Allison

Handwritten marks and initials at the bottom right corner of the page.

 <p>OPAINS.A. Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</p>	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS			
	CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF			
Clave: CACOP-1.3-10-0X	Versión: 02	Fecha: 14/03/2017	Pág: 8 de 14	

4. PROCEDIMIENTOS

4.1. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA CATAM

El Comando Aéreo de Transporte Militar cuenta con un plan de reacción en caso de accidente aéreo, en el cual se especifican los procedimientos de reacción y las funciones específicas de sus miembros en caso de presentarse un accidente aéreo dentro o en inmediaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.

4.1.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE UNA EMERGENCIA EN LA PLATAFORMA MILITAR CATAM.

- a. En caso de una emergencia en la plataforma militar por una aeronave, por uno de los equipos, o en las instalaciones, la primera instancia en reaccionar a la emergencia es la **SECCIÓN DE BOMBEROS AERONÁUTICOS DE CATAM**.
- b. El Centro de Comando y Control de CATAM deberá informar de manera inmediata al Oficial de servicio de la **DIRECCION ARFF OPAIN S.A.** teléfonos 2205670/ 2662256 y/o Avantel 6825*1:
 - El tipo de aeronave,
 - Combustible,
 - pasajeros a bordo,
 - si se transporta algún tipo de mercancía peligrosa (combustible, armamento, bombas, munición, lubricantes, oxígeno) para que éste reaccione de manera preventiva a plataforma y a solicitud de la Torre de Control Catam frecuencia 126.5 VHF procederá a la atención de la misma.
- c. Así mismo el Centro de Comando y Control CATAM, mediante frecuencia superficie CATAM 126.5 o TWR NORTE 118.1 dará la autorización a la **DIRECCION ARFF OPAIN S.A.** para el ingreso por la calle de Rodaje Yankee, otorgándole prioridad para ingreso.
- d. En situaciones donde las partes firmantes de este documento requieran de recursos externos (Bomberos Estructurales, Ambulancias de Secretaria de salud, y otros grupos), LA DIRECCION ARFF OPAIN S.A. activara al área AVSEC de OPAIN S.A. para autorizarle a esta entidades el ingreso por puerta 6 o demás accesos de emergencia del aeropuerto El Dorado hasta la zona de espera destinada dentro del CATAM, la cual se encuentra ubicada en la vía que conduce desde la capilla hasta el grupo de Apoyo en CATAM.

IB

hw

 <p>OPAINS.A. Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</p>	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS		
	CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF		
Clave: CACOP-1.3-10-0X	Versión: 02	Fecha: 14/03/2017	Pág: 9 de 14

- e. Una vez controlada la emergencia, se efectuará la **RPI** (Reunión Posterior del Incidente) entre la **SECCIÓN DE BOMBEROS AERONÁUTICOS CATAM**, el **GRUPO ARFF DE OPAIN S.A.** y los demás grupos que intervengan en la respuesta, con el fin de realizar el balance de la situación e identificar oportunidades de mejora en los procedimientos aplicados.

4.1.2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA DE UNA AERONAVE FUERA DE LA PLATAFORMA MILITAR CATAM, CALLES DE RODAJE Y/O PISTA.

- a. En caso de emergencia con una aeronave militar en estas áreas, los servicios de emergencia del aeropuerto se activarán de acuerdo a lo descrito en el PAE (Plan de Atención a Emergencias) así como la Sección Bomberos del CATAM, de la misma manera la base de bomberos sur de OPAIN S.A. se comunicara con el Centro de Control CATAM en la frecuencia 126.5 para solicitar información de la emergencia, así mismo se activaran los servicios de emergencias CATAM (Establecimiento de Sanidad Militar, Centro Nacional de Recuperación de Personal) según plan de reacción en caso de emergencia o accidente aéreo.
- b. En caso que el Centro de Comando y Control de CATAM se entere primero de la novedad, deberá informar de manera inmediata mediante teléfonos 2205670 o 2662256 y/o Avantel 6825*11 al **GRUPO ARFF DE OPAIN S.A.** el tipo de aeronave, combustible, pasajeros a bordo, si se transporta algún tipo de mercancía peligrosa (combustible, armamento, bombas, munición, lubricantes, oxígeno) para que éste, con base en la información aportada reaccione acorde con el tipo de emergencia.
- c. El Centro de Comando y Control de CATAM, deberá informar a la **SECCIÓN DE BOMBEROS AERONÁUTICOS CATAM** para que reaccione de manera preventiva ubicándose con sus vehículos ARFF en plataforma militar CATAM frente a calle de rodaje Yankee, y comunicándose con el Comandante del incidente (Oficial de Servicio **ARFF DE OPAIN S.A.**) para que éste determine la autorización de ingreso de los vehículos al área de emergencia analizando si son requeridos, caso en el cual el Comandante de Incidente asignará las funciones específicas tácticas en la atención de la emergencia.

4.1.3. PROCEDIMIENTO CON AERONAVES PRESIDENCIALES O VIP

El Centro de Comando y Control de CATAM deberá informar al Oficial de Servicio ARFF OPAIN (vía avantel 6825*11) S.A., si hay alguna personalidad que tenga prioridad de evacuación.

En caso de emergencia de esta aeronave presidencial o VIP, bomberos Opain deberá reaccionar inmediatamente a la atención del incidente en pista, en lo relacionado con posibles derrames o fuego en la Aeronave. La extracción del personaje V.I.P. deberá contar con la asistencia del personal Militar o Maquinista del CATAM previamente registrados con seguridad de presidencia, utilizando el esquema tipo diamante desde la aeronave V.I.P. y realizando los movimientos

CF
lw

 <p>OPAIN S.A. Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</p>	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS			
	CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF			
Clave: CACOP-1.3-10-0X	Versión: 02	Fecha: 14/03/2017	Pág: 10 de 14	

coordinados hacia el vehículo de extracción del esquema o Vehículo I.R. Militar para el desplazamiento seguro del personaje; En los demás casos las acciones se realizan como lo describen los numerales anteriores según corresponda.

4.1.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE AÉREO FUERA DEL AEROPUERTO

- a. Para efectos del presente documento, entiéndase la expresión "fuera del Aeropuerto" como las zonas comprendidas dentro del área de influencia (9km) a partir del punto ARP del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.
- b. El GRUPO ARFF de OPAIN S.A. informará al Centro de Control de Operaciones (C312) de CATAM la situación de accidente aéreo con el propósito de establecer la coordinación de apoyo Helicoptado que éste último prestará para la identificación, toma de coordenadas, evaluación del área de impacto, Identificación de rutas de acceso más rápidas y expeditas según congestión de tráfico vehicular y si es posible transportar un grupo ARFF de OPAIN S.A., al lugar del accidente con el fin de actuar en forma inmediata en la atención primaria, así mismo y de acuerdo a autorización, prestar apoyo de evacuación aeroméica si es requerido y las condiciones meteorológicas y topográficas lo permiten.
- c. El oficial ARFF DE OPAIN S.A. deberá informar al C312 CATAM, el lugar de la Emergencia y movilizarse a la Rampa de CATAM para embarcar el Helicóptero enlace.
- d. Este procedimiento se realizará con aeronaves privadas, comerciales, militares y/o aeronaves diplomáticas.
- e. La **SECCIÓN DE BOMBEROS AERONÁUTICOS CATAM** dispondrá de un vehículo de intervención rápida FORD DUTY (y maquina ARFF a solicitud) para realizar el desplazamiento conjuntamente con el Grupo ARFF de OPAIN S.A. hacia la zona de la emergencia aérea.
- f. Si la aeronave accidentada fuese de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) el C312 deberá suministrar al oficial ARFF OPAIN S.A., la información básica descrita en el numeral 2.1.1 del presente documento, y disponer del Vehículo de Bomberos, la ambulancia y los servicios médicos de CATAM para proceder de manera inmediata al lugar de la emergencia en coordinación con el Oficial ARFF de OPAIN S.A.
- g. Con base a lo anterior y con el fin de asumir las coordinaciones con los grupos de emergencia del distrito, el Oficial ARFF DE OPAIN S.A. Indicara las coordenadas o las rutas para su desplazamiento al área de impacto; así mismo evaluara la magnitud de la emergencia, condiciones críticas y eventos conexos para la identificación de los recursos necesarios en el área para la atención de la emergencia.

 <p>OPAIN S.A. Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</p>	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS			
	CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF			
Clave: CACOP-1.3-10-0X	Versión: 02	Fecha: 14/03/2017	Pág: 11 de 14	

5. COORDINACION.

La coordinación de las diferentes alertas entre la SECCIÓN DE BOMBEROS AERONÁUTICOS CATAM y el GRUPO ARFF DE OPAIN S.A., se efectuará de conformidad con las normas, métodos recomendados y procedimientos prescritos en esta carta.

5.1. MEDIOS PRIMARIOS DE COMUNICACIÓN

- **Las líneas de acceso directo ATS** (CATAM 250, SEI Sur 245) se utilizarán como medio primario para las coordinaciones correspondientes a esta carta de acuerdo.
- Los canales principales a CATAM son las frecuencias VHF: (126,5 o 126,0)
- Radio Tipo MTS suministrado a Catam por Bomberos Opain frecuencia interna.
- Teléfonos Base Bomberos Sur GRUPO DIRECCION ARFF OPAIN S.A.: 2205670 / 2662256
- Teléfonos Base Bomberos CATAM 4397800 ext. 1434 / 1409.
- Avantel Oficial de Servicio GRUPO DIRECCION ARFF OPAIN S.A.: 6825*11
- Jefe de Bomberos CATAM: 3143794963
- La comunicación radial se realizara por intermedio de un radio que facilite el GRUPO ARFF DE OPAIN S.A. a la sección de BOMBEROS AERONAUTICOS CATAM, con canal punto a punto. Este se utilizará para la activación y coordinaciones operacionales ARFF.

LAS FRECUENCIAS SE UTILIZARAN UNICAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) ALARMA GENERAL, cuando el tiempo disponible (menor de 5 minutos) no permita hacer la coordinación ATS, después de haber notificado la ALARMA GENERAL mediante dos timbres.
- b) ACCIDENTE DE AERONAVE en el aeropuerto, después de haberlo notificado mediante tres timbres o timbre prolongado.

5.2. MEDIOS ALTERNOS DE COMUNICACIÓN

En caso que los medios de comunicación establecidos en el numeral 5.1. del presente documento no puedan ser utilizados por dificultades técnicas, la coordinación se efectuará utilizando los medios alternos que se describen a continuación, siguiendo su orden de prioridad, así:

 Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS			
	CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF			
Clave: CACOP-1.3-10-0X	Versión: 02	Fecha: 14/03/2017	Pág: 12 de 14	

- Vía telefónica CATAM se comunicara con las estaciones ARFF Norte 2205669, ARFF Sur 2662256 o el 2205670.
- Vía AVANTEL CATAM se comunicara con ARFF Norte 6825*25, ARFF Sur 6825*16.

Para comunicarse con CATAM se utilizaran como medios alternos:

- a) Avantel Centro de Comando y Control: 100*300
- b) Avantel Torre de Control CATAM: 100*240
- c) Celular Centro de Comando y Control: 3182617893
- d) Teléfono Fijo Directo: 4397805
- e) Teléfono Interno CATAM: 4397800 Ext. 1430, 1433,1441.

6. RESPONSABILIDADES

Mediante la suscripción del presente documento, no se establecen responsabilidades distintas a las que normativamente corresponde a cada una de las partes frente a la prestación del Servicio de Extinción de Incendios, motivo por el cual cada una responde por lo de su competencia y por sus propias actuaciones.

7. CAPACITACIONES

BOMBEROS OPAIN S.A. A CATAM:

- a. La DIRECCION ARFF de OPAIN S.A apoyará las capacitaciones bomberiles aeronáuticas a la SECCION DE BOMBEROS AERONAUTICOS CATAM, brindando fortalecimiento técnico operacional en el manejo de procedimientos tácticos y estrategias ARFF según normatividad internacional aplicable y vigente, así como el acompañamiento en simulaciones, simulacros (dentro o fuera del aeropuerto) prácticas de pro eficiencia ARFF y manejo de pacientes poli traumatizados, entre otros, así mismo, Bomberos OPAIN incluirá a bomberos CATAM en su práctica de simulacro de accidente aéreo anual.
- b. Entrenamiento en los procedimientos para movilizarse en áreas de maniobras y de movimiento del Aeropuerto BOG.
- c. Entrenamientos en los procedimientos para la atención de emergencias en aeronaves.

Nota: Esta capacitación estará sujeta al cronograma anexo a la presente carta de acuerdo.

 <p>OPAIN S.A. Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</p>	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS			
	CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF			
Clave: CACOP-1.3-10-0X	Versión: 02	Fecha: 14/03/2017	Pág: 13 de 14	

CATAM A BOMBEROS OPAIN S.A.:

- a. CATAM apoyara capacitaciones, entrenamientos, simulacros y simulaciones con recursos como aeronaves, equipos para simulaciones, manejo de emergencias médicas masivas, entrenamiento helicoportado (búsqueda y transporte) y apoyo con simulador de evacuación Aero médica.
- b. Con el fin de que el personal de Bomberos OPAIN S.A. se encuentre calificado para atender una Emergencia con una Aeronave Militar de la Fuerza Aérea, CATAM programara una capacitación y práctica de procedimientos para evacuación de emergencia.
- c. Entrenamiento practico en el Abordaje y des-abordaje de helicóptero en caliente. (Aeronave disponible).
- d. Entrenamiento practico en Búsqueda de Aeronaves siniestradas y evacuación Aeromedica (AERONAVE DISPONIBLE)

8. REVISIONES

La presente Carta de Acuerdo deberá ser revisada por la **DIRECCIÓN ARFF DE OPAIN S.A.** o quien haga sus veces y el **COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR** o quien haga sus veces.

9. MODIFICACIONES Y RENOVACIÓN

Cuando los procedimientos indicados en el presente documento resulten afectados por enmiendas al Plan de Emergencia o cuando se habiliten nuevas instalaciones ARFF o de Tránsito Aéreo, se deberá suscribir entre las partes un documento modificadorio en el que consten los compromisos, tareas, tiempos y responsables de la ejecución de las acciones correspondientes.

Para la presente Carta de Ayuda Mutua no procede la renovación automática, motivo por el cual en caso de considerarse necesaria la renovación, deberá realizarse por escrito en el que conste la voluntad de las partes, sin que se pueda superar un año adicional de vigencia por documento.

10. DIVULGACION

Cada una de las dependencias involucradas (**DIRECCION ARFF OPAIN S.A. - CATAM**) se encargará de llevar a cabo la divulgación de la presente Carta de Acuerdo a su personal y de toda modificación subsiguiente, incluyendo a todo el personal de ARFF OPAIN S.A. y de El cuerpo de

 <p>OPAIN S.A. Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</p>	CARTA DE ACUERDO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS		
	CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM-FUERZA AEREA COLOMBIANA Y OPAIN S.A. DIRECCION ARFF		
Clave: CACOP-1.3-10-0X	Versión: 02	Fecha: 14/03/2017	Pág: 14 de 14

Bomberos Aeronáuticos del comando Aéreo de Transporte Militar, 15 días antes de la fecha de vigencia.

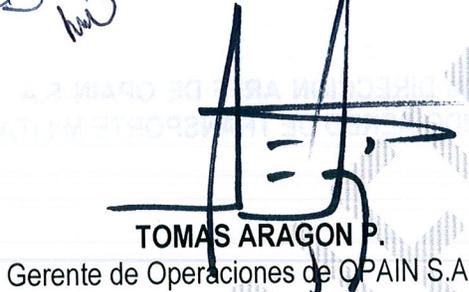
11. FIRMAS

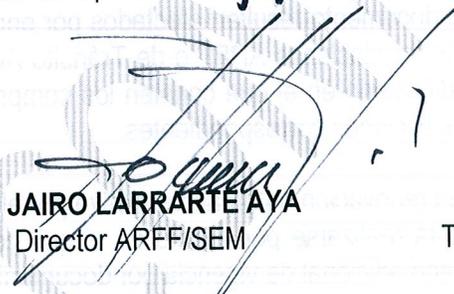
Firmado en Bogotá, Colombia, 14 de marzo de 2017.

④ Por el Concesionario Operador
Aeroportuario OPAIN S.A.


Diana Bernal

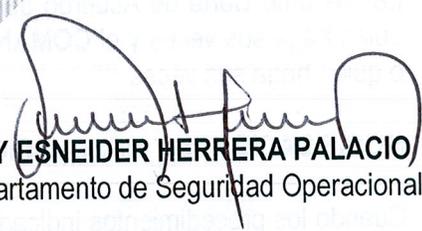
④ Representante Legal OPAIN S.A.

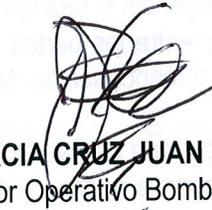

TOMAS ARAGON P.
Gerente de Operaciones de OPAIN S.A


JAIRO LARRARTE AYA
Director ARFF/SEM

Por el Comando Aéreo de Transporte Militar


BG. DONALL TASCÓN CARDENAS
Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar


TC. FREDY ESNEIDER HERRERA PALACIO
Jefe Departamento de Seguridad Operacional


TS. GARCÍA CRUZ JUAN MANUEL
Técnico Coordinador Operativo Bomberos Aeronáuticos